

Nombre de propuesta: DECRETO QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE SONORA Y LAS REGLAS PARA OPERACIÓN DEL MISMO

Dependencia: Coordinación Estatal de Protección Civil

Estatus: Asignado a la AMR

Tipo de propuesta: Público

Descripción: El Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora, en lo sucesivo FOPREDENES, tienen por objeto el regular los mecanismos de acceso a los recursos del Fideicomiso, atendiendo los principios de inmediatez, oportunidad y transparencia.

Responsable: Ernesto Martínez

Fecha: 29/11/2019

No. de Oficio: **COMERS-DG/090-2019**

“2019: AÑO DE LA MEGARREGIÓN SONORA-ARIZONA”

“2019: Año del combate a la corrupción”

Hermosillo, Sonora; a 23 de septiembre de 2019

Asunto: Se emite segundo Dictamen preliminar sobre el anteproyecto denominado *“Decreto que autoriza la Constitución del Fideicomiso Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora y las Reglas de Operación del mismo”*

LIC. ALBERTO FLORES CHONG

COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

P R E S E N T E.-

Centro de Gobierno, Ala Norte.
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris.
Hermosillo, Sonora. C.P. 83280

En seguimiento a su oficio CEPC 8173/09/2019 , relativo a las adecuaciones efectuadas al anteproyecto denominado "Decreto que autoriza la Constitución del Fideicomiso Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora y las Reglas de Operación del mismo" y como parte del proceso de consulta pública, en aras de promover la claridad, sencillez y eficacia de las regulaciones, me permito hacer de su conocimiento las 5 recomendaciones derivadas de una tercera revisión del anteproyecto de referencia.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Mejora Regulatoria de Sonora, se adjunta al presente, como Anexo 1, la propuesta de proyecto elaborada por la Coordinación a su digno cargo con las modificaciones verificadas en el oficio que se atiende, así como las recomendaciones propuestas por los que intervinieron en la mesa de análisis de esta Comisión. En el entendido de que dicha propuesta se remite como archivo adjunto al correo electrónico alberto.flores@sonora.gob.mx y emmanuel.gonzalez@sonora.gob.mx

Por otra parte, se le informa que las recomendaciones contenidas en el anexo 1, se harán públicas en nuestro portal www.comers.gob.mx para su consulta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, fracción XIII y 26 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley de Mejora Regulatoria, se solicita a esa Coordinación tenga a bien realizar las modificaciones correspondientes a su anteproyecto, cuyo texto debe respetarse, a menos que se advierta que hay cambios en la redacción que resultan pertinentes realizar, remitiendo la justificación de la modificación que se pretenda llevar a cabo; y en caso de no aceptar las recomendaciones propuestas, de igual manera, justificar los motivos por los cuales no se consideren procedentes las opiniones señaladas. Una vez hecho lo anterior, sírvase remitir a esta Comisión el anteproyecto de referencia con las adecuaciones sugeridas, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo a sus muy apreciables órdenes y agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

C.P. ERNESTO AARÓN MARTÍNEZ NIEVES
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE MEJORA
REGULATORIA DE SONORA

Centro de Gobierno, Ala Norte.
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris.
Hermosillo, Sonora. C.P. 83280

Ccp.- Ing. Emmanuel González Cota, Director de Fondos de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

C. Maribel Salazar Villegas, Enlace de Mejora Regulatoria en la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Archivo/Minutario.

Subsanador: MARIBEL SALAZAR VILLEGAS

Fecha: 29/11/2019

Mediante oficio número CEPC 8757/09/2019, recibido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el 26 de septiembre de 2019, se dio respuesta a las adecuaciones señaladas mediante oficio COMERS-DG/090/2019, aceptando en su totalidad las recomendaciones. Se adjunta proyecto con adecuaciones.